



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por medio del área que corresponda, envíe informes a esta Honorable Cámara al respecto de los temas correspondientes:

¿Cuál es el motivo por el que el decreto 345/2025 elimina los artículos 1, 1 bis y 1 ter de la ley 12665, sobre la creación de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes históricos?

¿Qué motiva la decisión de renuncia del Poder Ejecutivo a proteger el patrimonio por medio de decreto?

¿A qué se debe la decisión de disolver la Comisión, que no cobran salario, y sustituirla por un Consejo asesor nombrado discrecionalmente por el Secretario de Cultura y que puede tener hasta diez miembros, perdiendo autonomía en sus decisiones?

¿Porqué eliminan las figuras de delegados y subdelegados provinciales, los cuales trabajan ad honorem y hacen un gran trabajo técnico ahorrándole al Estado nacional la posibilidad de contratación de personal que realicen este trabajo altamente calificado?

¿Cuál será el destino de los diecisiete empleados de la actual Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes históricos?

¿Qué ocurrirá con la señora presidenta y con el vocal secretario de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes históricos, que fueron nombrados por decreto presidencial en consonancia con la ley 12.665, y cuyos mandatos no vencieron aún?

¿Qué destino se les dará a los miembros actuales de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes históricos, los cuales están altamente calificados y fueron nombrados por decreto presidencial en consonancia con la ley 12.665, y cuyos mandatos no vencieron aún?

Todo otro dato que el Poder Ejecutivo crea relevante al respecto del decreto 345/2025.

Marcela Passo



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Los decretos 345 y 346 del año 2025 firmados por el presidente de la Nación y el Jefe de Gabinete de ministros, atentan contra el desarrollo y el fomento de la cultura nacional y desprotegen los valores tradicionales de la identidad argentina.

El espíritu de ambos es de desmantelamiento y destrucción del carácter federal de la Argentina y generan una concentración de recursos y de herramientas en la Ciudad de Buenos Aires. El espíritu unitario de las medidas abandona a las provincias a su suerte.

También el unitarismo se refleja en el ensañamiento manifiesto y declarado hacia algunas figuras de la historia argentina de origen e ideas populares, y se toman venganza histórica generando el desmantelamiento y cierre varios institutos de investigación como los son los que trabajan en pos de las políticas y las ideas de José de San Martín, Manuel Belgrano, Guillermo Brown, Jorge Newbery, Juan Domingo Perón, Eva Perón, Hipólito Yrigoyen y Juan Manuel de Rosas. Esa desgraciada suerte de desmantelamiento o cierre no lo sufrió el Instituto de investigaciones históricas Julio Argentino Roca. Estos decretos destruyen también al Instituto Nacional del Teatro y la CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares)

Sería propicio que el Poder Ejecutivo dé explicaciones acerca del cierre de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes históricos, la cual se dispone a una transformación en Dirección Nacional sin las funciones técnicas de las que era responsable. Comisión que tiene su origen en el año 1938, cuando se promulgó el decreto del día 28 de abril, mediante el cual se creó la entonces denominada Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos con el fin de unificar la administración y el control del variado y rico patrimonio histórico-cultural de la Nación Argentina.

Que el Poder Ejecutivo renuncie a la facultad de proteger patrimonio por medio de decreto limita y achica la posibilidad de tutelar inmuebles, bienes y lugares importantes del patrimonio, ya que era la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes históricos proponía y el presidente de la Nación lo decretaba.

La eliminación de las figuras de delegados provinciales y subdelegados regionales es un atentado directo al federalismo, ya que la Comisión, aunque no contaba con presupuesto para erogar contrato, sí contaba con la buena voluntad y el compromiso



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

de personas que trabajaban ad honorem en pos de preservar el patrimonio en cada una de las provincias argentinas. Otro rasgo más de unitarismo extremo vigente en el gobierno de Javier Milei.

Es prioritario saber cuál será el destino del personal del área, ya que en su totalidad los agentes rindieron y aprobaron el examen de idoneidad que impuso el Ministerio de Desregulación.

El gobierno nacional no ha creado nada nuevo hasta ahora y no hay un plan de acción de políticas y programas culturales. Sólo se ocupó de dismantelar, desproteger, destruir y suprimir planes, programas y organismos.

Son muchos los interrogantes que esta Honorable Cámara tienen sobre la cartera cultural, por lo que se cree necesario e indispensable que el Poder Ejecutivo envíe información concreta, fidedigna y urgente.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Passo